GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

Areguá, 11 de diciembre de 2023

Doctor
JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

REF.: ID Nº 437.436. Mantenimiento y Reparación de Juntas de Saneamiento.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de contestar las observaciones realizadas al expediente de referencia:

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Vigencia de contrato cerrado

Descripción: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.

Comentario: En cuanto a la Cláusula 2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, faltaría el inciso "C" Los Aspectos Generales del Contrato, que sí se indica en la proforma del contrato. En la Cláusula 7 del Contrato remitido la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones, entendiendo que el proceso no es por contrato abierto.
RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: *se remite el contrato correcto, el cual se encuentra en concordancia con las recomendaciones descriptas en las observaciones supra señaladas. Incluido el Inc. c) como numeral 3*
Clausula 7 conforme a lo indicado más arriba, debe ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones,

En base a las respuestas emitidas y ***bajo exclusiva responsabilidad de la convocante,*** *se solicita la publicación del CONTRATO y la emisión del CC respectivo.*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL